



9



G+1

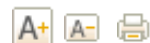
0



• Stm



Juez autoriza expedir pasaporte



MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ | EL UNIVERSAL

domingo 7 de septiembre de 2014 12:00 AM

Se inicia este procedimiento denominado "Autorización Judicial para Expedir Pasaporte" mediante solicitud que concreta la interesada asistida por su abogado. Narra la solicitante que de las relaciones sentimentales que mantuvo con su concubino, procrearon un hijo hoy menor de edad. Ahora bien, debido a las actuales circunstancias, es su voluntad que el niño reciba el pasaporte venezolano. Sin embargo, requiere para su tramitación la autorización del padre pero no ha podido conseguirla. Lo explicado es el motivo por el cual acude a exigir la autorización judicial para la expedición del pasaporte a favor de su hijo.

Recibida la petición por el tribunal, éste la admite y ordena de inmediato la notificación del Fiscal del Ministerio Público. De seguidas se constata el vínculo de afinidad habida entre la madre, el padre y el menor mediante la consignación que hizo la progenitora de la respectiva acta de nacimiento del niño, en el tribunal.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (artículo 56) consagra el derecho que tiene toda persona a obtener documentos públicos que comprueben su identidad. Asimismo, la Ley Orgánica de Identificación establece el mecanismo que se debe observar para hacer la correspondiente identificación de las personas naturales y, agrega además, que el requerimiento de estos documentos públicos puede ser tramitado por cualquiera de los progenitores, representantes o responsables del niño, niña o adolescente. De la normativa señalada se evidencia que el derecho a adquirir documentos públicos de identidad: partida de nacimiento, cédula de identidad o el pasaporte, es un derecho humano fundamental reconocido en la Carta Magna y en la ley vigente venezolana.

Este derecho no tiene límites para su ejercicio, puede ser hecho valer en forma directa por el niño ante las autoridades de identificación. La ley determina el régimen de autorizaciones para viajar fuera del país, esto significa que el ejercicio del derecho a procurar el pasaporte como documento público de identidad no está restringido en modo alguno. En consecuencia, el juez otorga la solicitud de autorización para expedir pasaporte en beneficio del niño. Pero advierte que la presente sólo autoriza la expedición del pasaporte, sin que ello implique autorización para viajar al extranjero, ya que el niño, niña o adolescente para salir fuera de Venezuela, bien sea solo, acompañado por uno de sus progenitores o con un tercero, requiere la autorización de ambos o del otro progenitor, según sea el caso. Por último, la persona interesada en definir esta solicitud ante el tribunal competente debe saber que se trata de una actuación judicial expedita; sin embargo, se recomienda dar inicio a los trámites con la debida antelación a fin de prever posibles demoras y evitar daños.

Doctor en Derecho

asomivis@gmail.com

@UCV_MAR

www.protejase.com.ve[Más artículos de esta firma »](#)

9



G+1

0



• Stm



Acceso rápido a:



RSS

» Correo Diario

» Movil



» Obituarios

» Carteles y Edictos

[Ver Jornada completa »](#)

Lo último

Lo recomendado



INTERNACIONAL. Aspirantes republicanos evitan compromiso de apoyar a quien resulte elegido

[Comentarios \(0\)](#)

NACIONAL Y POLÍTICA. Capriles: "El Revocatorio es la única alternativa viable"

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Brasil remontó a Paraguay y rescató un punto de oro en Asunción

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Uruguay derrotó a Perú y es líder de las eliminatorias

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Argentina triunfó con autoridad ante Bolivia

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Noel Sanvicente revoluciona el once inicial vinotinto

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Colombia para en seco al líder Ecuador de la mano de Bacca y James

[Comentarios \(0\)](#)

Lo más...

Leído

Comentado

1. ¿Sin mirar hacia el pueblo?
2. El resurgimiento militar ruso
3. "La suerte está echada"
4. ¿Decreto o realidad?
5. Castillete: bastión de la reserva
6. Sentido pésame, Venezuela
7. La clave del ajuste
8. La sabia resignación
9. ¿Furia a la medida?

iParticipa!

Envíanos tus comentarios

Para escribir tus comentarios en las notas, necesitas ser usuario registrado de **EL UNIVERSAL**. Si no lo eres, [Regístrate aquí](#)

correo (obligatorio)

clave (obligatorio)

INGRESAR

El Universal respeta y defiende el derecho a la libre expresión, pero también vela por el respeto a la legalidad y a los participantes en este foro. Invitamos a nuestros usuarios a mantener un contenido y vocabulario adecuado y apegado a las leyes.

El Universal no se hace responsable por las opiniones emitidas en este espacio. Los comentarios aquí publicados son responsabilidad de quién los escribe.

El Universal no permite la publicación de mensajes anónimos o bajo seudónimos.

El Universal se reserva el derecho de editar los textos y de eliminar aquellos que utilicen un lenguaje no apropiado y/o que vaya en contra de las leyes venezolanas.

Comentarios (46)

páginas:

1 | 2 | 3 | 4 | 5 |



Por **Julio Gonzalez**
23.11.2014
7:19 PM

El procedimiento aplicado por el juez es el correcto en virtud que esta ejerciendo una mandato constitucional por via judicial a peticion de la parte interesada, ahora con respecto a la autorizacion de viaje que exige la ley para salir del pais al niño o adolescente esta puede ser solicitada al tribunal con competencia en materia de proteccion al Niño y al Adolescente, para que inste al padre a presentar sus alegatos de la negativa ante el juzgado.

Por **natacha rodriguez**
14.09.2014
12:43 PM

Como lo indica el escritor el derecho a la identificacion no tiene límites para su ejercicio, puede ser hecho valer en forma directa por el niño ante las autoridades de identificación o en representacion de sus padre, pues la ley solo determina autorizaciones para viajar fuera del país en el caso de viajar solo con uno de sus progenitores, de lo cual se evidencia del derecho para solicitar el pasaporte no está restringido en modo alguno

Por **Edwin Fuente**
07.09.2014
9:21 AM

la necesidad de equilibrio entre las exigencias del bien común y los derechos y garantías del niño o adolescente

Por **Antonieta Fuentes**
07.09.2014
9:20 AM

la necesidad de equilibrio entre los derechos y garantías de los niños y adolescentes y sus deberes

Por **Teresa Farias**
07.09.2014
9:20 AM

Para determinar el Interés Superior del Niño en una situación concreta se debe apreciar: La opinión de los niños y adolescentes

Por **Cristhofer Figueroa**
07.09.2014
9:19 AM

está dirigido a asegurar el desarrollo integral de los niños y adolescentes, así como el disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías.

Por **Alejandra Escalona**
07.09.2014
9:18 AM

El Interés Superior del Niño es un principio de interpretación y aplicación de esta Ley, el cual es de obligatorio cumplimiento en la toma de todas las decisiones concernientes a los niños y adolescentes.

Por **Deisy Estevez**
07.09.2014
9:18 AM

las autorizaciones para viajar, deben ser específicas para cada viaje

Por **Rolando Escudero**
07.09.2014

el Tribunal de Protección del Niño y del Adolescente es el órgano jurisdiccional competente para el

9:16 AM

otorgamiento de las autorizaciones para viajar, sólo en aquellos casos en los cuales el padre o la madre que ejerza la Patria Potestad o el representante legal llamado a dar su consentimiento se negare sin causa justificada a otorgar la autorización para viajar, o bien, cuando exista desacuerdo entre los mismos

Por **Frank Escobar**
07.09.2014
9:16 AM

Las autorizaciones para viajar deben ser específicas para cada viaje

páginas:

1 | 2 | 3 | 4 | 5 |



 fotter

Alianzas

 fotter

EL UNIVERSAL

[Cómo anunciar](#) | [Suscripciones](#) | [Contáctenos](#) | [Política de privacidad](#)
[Términos legales](#) | [Condiciones de uso](#) | [Condiciones generales de publicación](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)
El Universal - Todos los derechos reservados 2014